

**APRUEBAN TRATADO QUE CREA TRIBUNAL  
DE JUSTICIA DEL ACUERDO  
DE CARTAGENA**

**DECRETO-LEY Nº 22679**

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 28 de Mayo de 1979, el Perú suscribió en la ciudad de Cartagena, Colombia, el tratado que crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados de dicho Acuerdo;

Que el inencionado Organó Jurisdiccional es independiente de los Gobiernos de los Países Miembros y de los otros órganos del Acuerdo de Cartagena, estando facultado para declarar e interpretar el ordenamiento jurídico pertinente;

Que en consecuencia, conviene a los intereses nacionales la aprobación del mencionado Tratado;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**Artículo Único.**— Apruébase el tratado que crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena y que establece su organización y competencia, suscrito por el Perú en la ciudad de Cartagena, Colombia, el 28 de Mayo de 1979.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Setiembre de 1979

Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.

Gral. de Div. EP. Pedro Richter Prada.

Tnte. Gral. FAP. Luis Galindo Chapman.

Vice-Almirante AP. Carlos Tirado Alcorta.

Embajador Carlos García Bedoya.